

0800131110008-2019-00264-00
Divorcio 264-2019

SEÑORA JUEZ: Doy cuenta a Ud. del proceso de la referencia, informándole que la audiencia no se puso llevar a cabo. Lo anterior para lo de su ordenación.-
Barranquilla, 14 de Julio de 2020.-

LEONOR KARINA TORRENEGRA DUQUE
SECRETARIA

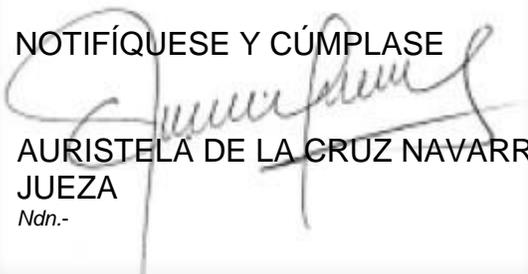
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA ORAL DE BARRANQUILLA.-Barranquilla, catorce (14) de Julio de Dos Mil Veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede, se RESUELVE:

Señalar el día 28 de julio de Dos Mil Veinte (2.020) a las 10:45 de la mañana a fin de celebrar la audiencia.-

Se le hace saber que la misma se llevará a cabo de manera virtual de conformidad con lo establecido en el Decreto 806 de 2.020, para lo cual deberán allegar sus correos electrónicos y sus números de teléfonos celular antes de llevarse a cabo la misma con la finalidad de indicar el link respectivo.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO
JUEZA
Ndn.-